

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.300/2012

Delegación de Cementerios

Se comunica a los titulares de derechos funerarios y a los familiares de las sepulturas que se relacionan a continuación, que se ha iniciado expediente para la declaración de estado de ruina y pérdida de derecho funerario de las mismas, de conformidad con el art. 46 del Reglamento Regulator del Servicio Municipal de Cementerios de este Ayuntamiento (B.O.P. nº 164, de 27 de septiembre de 2005), con motivo del estado de conservación de dichas sepulturas:

Sepultura Difunto.- inhumado que consta

Panteón nº 18. Gerónimo Fuillerat Ramírez (02/10/1874).

Panteón nº 24. Josefa Varo Morales (08/03/1898).

Panteón nº 26. José María Jiménez Cuenca (01/07/1880).

Se requiere a los titulares de tales derechos para que en el plazo de 15 días y previa autorización municipal, inicien la reparación de las sepulturas. En idéntico plazo se concede trámite de audiencia a los interesados, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que presenten las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, 1 de agosto de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.